

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1886

CONCON, 25 NOV 2016

VISTOS:

Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 63. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 20922 del 25 de mayo de 2016 y Decreto Presupuestario N° 29 de fecha 12.08.16, que aprueba 7ª modificación presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO

Artículo 8° Transitorio de la Ley 20.922, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de mayo 2016; “Concédase, por una sola vez, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, un **bono especial**, imponible y tributable, cuyo monto ascenderá a:

Respecto de los funcionarios municipales titulares de un cargo de las plantas de técnicos, administrativos o auxiliares a quienes se aplique el artículo primero transitorio de esta ley, el bono ascenderá a **cuatro veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos que le corresponda en el mes de enero del año 2016 y el total de haberes brutos del mes anterior**. Para efectos del presente literal, no se considerarán la asignación de mejoramiento de la gestión municipal establecida en la ley N° 19.803, la bonificación contemplada en el artículo 3° de la ley N° 20.198, la bonificación anual del artículo 44 de la ley N° 20.883, las horas extraordinarias, ni ninguno de los beneficios concedidos por una sola vez, contemplados en la ley N° 20.883.

Los bonos señalados anteriormente se pagarán en una sola cuota, sólo a quienes se encuentren en funciones en el momento del pago.

Dictamen N° 84551 de fecha 23.11.16 de la Contraloría Regional que zanga interpretación de lo que significa “en las plantas respetivas”

DECRETO:

- III. Concédase, por una sola vez un **Bono Especial**, imponible y tributable a los funcionarios municipales que tengan derecho a percibir la asignación profesional del artículo 1° de esta ley y a los funcionarios municipales titulares de un cargo de las plantas de técnicos, administrativos o auxiliares a quienes se aplique el artículo primero transitorio de esta ley, que a continuación se indican:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Grado 2016	Monto Bono	Monto Total Bono
24	VEAS	GARCIA	CRISTIAN	10	159.051	636.204
25	QUIÑONEZ	ORTEGA	CARLOS	11	55.672	222.688
26	CISTERNA	LLANOS	CECILIA	12	105.654	422.616

- IV. Páguense las sumas que correspondan por bono a los funcionarios que a la fecha aún no han sido canceladas en espera de dictamen de la Contraloría e impútese los montos antes mencionado al subtítulo 21-01-005-003 “Bonos Especiales – Planta del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLE/EAO/VCF/vcf.

DISTRIBUCIÓN

- Registro Siaper
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Archivo

Handwritten signature and date: 23.11.2016

Handwritten signature of Pamela Soto Agudo
ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3